



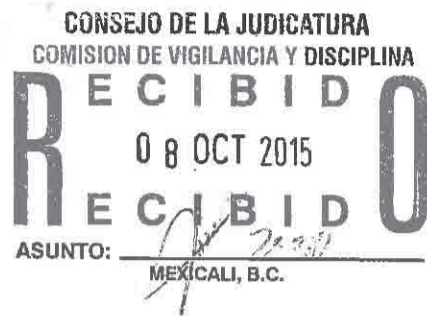
transmisión



Oficio No. 134/2015.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Civil del Partido Judicial de Playas de Rosarito, de Baja California.

LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ.
 Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
 Presente.



En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente ocurso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Civil del Partido Judicial de Playas de Rosarito, B. C.**, durante los días 28 y 29 de Septiembre de 2015 misma que consta de **36 fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **44** promociones pendientes de acordar dentro del término, siendo las siguientes:

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1		23/septiembre/ 2015		Primera Secretaria	Si
2		23/septiembre/2015		Segunda Secretaria	Si
3		23/septiembre/2015		Primera Secretaria	Si
4		23/septiembre/2015		Segunda Secretaria	Si
5		23/septiembre/2015		Tercera Secretaria	Si
6		24/septiembre/2015		Segunda Secretaria	Si
7		24/septiembre/2015		Segunda Secretaria	Si
8		24/septiembre/2015		Segunda Secretaria	Si
9		24/septiembre/2015		Tercera Secretaria	Si

10		24/septiembre/2015		Tercera Secretaria	Si
11		24/septiembre/2015		Tercera Secretaria	Si
12		24/septiembre/2015		Tercera Secretaria	Si
13		24/septiembre/2015		Segunda Secretaria	Si
14		24/septiembre/2015		Segunda Secretaria	Si
15		24/septiembre/2015		Segunda Secretaria	Si
16		24/septiembre/2015		Segunda Secretaria	Si
17		24/septiembre/2015		Segunda Secretaria	Si
18		24/septiembre/2015		Segunda Secretaria	Si
19		25/septiembre/2015		Tercera Secretaria	Si
20		25/septiembre/2015		Primera Secretaria	Si
21		25/septiembre/2015		Tercera Secretaria	Si
22		25/septiembre/2015		Tercera Secretaria	Si
23		25/septiembre/2015		Primera Secretaria	Si
24		25/septiembre/2015		Primera Secretaria	Si
25		25/septiembre/2015		Primera Secretaria	Si
26		25/septiembre/2015		Primera Secretaria	Si
27		25/septiembre/2015		Primera Secretaria	Si
28		25/septiembre/2015		Primera Secretaria	Si
29		25/septiembre/2015		Primera Secretaria	Si
30		25/septiembre/2015		Primera Secretaria	Si
31		25/septiembre/2015		Primera Secretaria	Si
32		25/septiembre/2015		Primera Secretaria	Si
33		25/septiembre/2015		Segunda Secretaria	Si
34		25/septiembre/2015		Segunda Secretaria	Si
35		25/septiembre/2015		Segunda Secretaria	Si
36		25/septiembre/2015		Tercera Secretaria	Si
37		25/septiembre/2015		Tercera Secretaria	Si
38		25/septiembre/2015		Tercera Secretaria	Si
39		25/septiembre/2015		Tercera Secretaria	Si
40		25/septiembre/2015		Segunda Secretaria	Si
41		25/septiembre/2015		Segunda Secretaria	Si
42		25/septiembre/2015		Segunda Secretaria	Si
43		25/septiembre/2015		Segunda Secretaria	Si
44		25/septiembre/2015		Tercera Secretaria	Si

Cuarto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta expedientes pendientes de dictar sentencias **07 definitivas y 03 interlocutorias**.

SENTENCIAS PENDIENTES DE DICTARSE

	NO. EXP.	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA
1.		INTERLOCUTORIA	21/SEPTIEMBRE/2015	21/SEPTIEMBRE/2015	X
2.		DEFINITIVA	24/SEPTIEMBRE/2015	24/SEPTIEMBRE/2015	X
3.		DEFINITIVA	24/SEPTIEMBRE/2015	24/SEPTIEMBRE/2015	X
4.		DEFINITIVA	24/SEPTIEMBRE/2015	24/SEPTIEMBRE/2015	X
5.		DEFINITIVA	24/SEPTIEMBRE/2015	24/SEPTIEMBRE/2015	X
6.		DEFINITIVA	25/SEPTIEMBRE/2015	25/SEPTIEMBRE/2015	X
7.		DEFINITIVA	25/SEPTIEMBRE/2015	25/SEPTIEMBRE/2015	X
8.		DEFINITIVA	25/SEPTIEMBRE/2015	25/SEPTIEMBRE/2015	X
9.		INTERLOCUTORIA	25/SEPTIEMBRE/2015	25/SEPTIEMBRE/2015	X
10		INTERLOCUTORIA	25/SEPTIEMBRE/2015	25/SEPTIEMBRE/2015	X

Quinto: Durante el periodo comprendido del 17 de Abril del 2015 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 28 de Septiembre del 2015 se citaron **306** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron 264 sentencias definitivas y 32 sentencias interlocutorias.

Consejo de la Judicatura del Estado

Sexto: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente: **VISITADURIA Materia Civil**

De la Licenciada **MARISOL JORGE OSUNA**, se constató que tenía **07** expedientes cargados pendientes de diligenciar dentro del término, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		29/SEPTIEMBRE/2015	EMPLAZAMIENTO		X
2.		29/SEPTIEMBRE/2015	EMPLAZAMIENTO		X
3.		29/SEPTIEMBRE/2015	EMPLAZAMIENTO		X
4.		29/SEPTIEMBRE/2015	NOTIFICACION DE FECHA DE AUDIENCIA		X
5.		29/SEPTIEMBRE/2015	NOTIFICACION JUDICIAL		X
6.		29/SEPTIEMBRE/2015	EMPLAZAMIENTO		X
7.		29/SEPTIEMBRE/2015	EMPLAZAMIENTO		X

Del Licenciado **HÉCTOR GUSTAVO CASILLAS MUÑOZ**, se constató que tenía **15** expedientes cargados pendientes de diligenciar, los cuales se encuentran dentro del término, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		29/SEPTIEMBRE/2015	EMPLAZAMIENTO		X
2.		29/SEPTIEMBRE/2015	NOTIFICACION DE AUTO		X
3.		29/SEPTIEMBRE/2015	EMPLAZAMIENTO		X
4.		29/SEPTIEMBRE/2015	NOTIFICACION DE CADUCIDAD		X
5.		29/SEPTIEMBRE/2015	EMPLAZAMIENTO		X
6.		29/SEPTIEMBRE/2015	SE DEJO DE ACTUAR POR MAS DE TRES MESES		X
7.		29/SEPTIEMBRE/2015	CADUCIDAD		X
8.		29/SEPTIEMBRE/2015	SE DEJO DE ACTUAR POR MAS DE TRES MESES		X
9.		29/SEPTIEMBRE/2015	NOTIFICAR AUTO		X
10.		29/SEPTIEMBRE/2015	EMBARGO		X
11.		29/SEPTIEMBRE/2015	SE DEJO DE ACTUAR POR MAS DE TRES MESES		X
12.		29/SEPTIEMBRE/2015	SENTENCIA		X
13.		29/SEPTIEMBRE/2015	EMPLAZAMIENTO		X
14.		29/SEPTIEMBRE/2015	SENTENCIA		X
15.		29/SEPTIEMBRE/2015	SENTENCIA		X

De la Licenciada SANDRA SILVIA FIGUEROA LOZA, hasta el 07 de Septiembre del 2015, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado de Civil del Partido Judicial de Playas de Rosarito, Baja California.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Doceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente Visita Ordinaria de Inspección el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

***Sufragio Efectivo. No Reelección
Mexicali, Baja California a 08 de Octubre de 2015
Visitador del Consejo de la Judicatura,
Especialidad Materia Civil***


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría Civil.- Archivo



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN
QUE SE PRACTICA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DEL PARTIDO JUDICIAL DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.**

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
PLAYAS DE ROSARITO, B.C



Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

En Playas de Rosarito, Baja California, siendo las ocho horas del día Veintiocho de Septiembre del 2015, el suscrito **Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil, Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Civil de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Playas de Rosarito, Baja California, a cargo del **Maestro HUMBERTO TAMAYO CAMACHO**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 28 y 29 de Septiembre de 2015.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 04 de Diciembre del 2014.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 12,739 del día 09 de Diciembre del 2014.

PERIODO DE VISITA: 17 de Abril del 2015 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 28 de Septiembre de 2015.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del **AVISO** al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita, que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

**RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO
JURISDICCIONAL VISITADO:**

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: Siendo la relación del personal siguiente: Este Juzgado se integra por 16 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, 3 Secretarios Actuarios, 7 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

MTRO. HUMBERTO TAMAYO CAMACHO. Presente.

SECRETARIO PROYECTISTA:

LIC. PATRICIA MAYANS RUIZ. Presente

LIC. DIANA VERONICA ORENDAIN LUCERO. Presente
Tercera Secretaria Actuarial en funciones de proyectista

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

1.- LIC. MARISELA GARCÍA TORRES. Presente
Primer Secretario de Acuerdos

2.- LIC. FLOR MARINA GONZÁLEZ SANDOVAL. Presente
Segunda Secretario de Acuerdos

3.- LIC. JETSABEL FRAUSTO MARTINEZ. Presente
Tercer Secretaria de Acuerdos



SECRETARIOS ACTUARIOS:

1.- LIC. MARISOL JORGE OSUNA. Presente
Primer Secretario Actuario

2.- LIC HECTOR GUSTAVO CASILLAS MUÑOZ
Segundo Secretario Actuario

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- LAURA PATRICIA ARMENDARIZ RODRÍGUEZ. Presente
Adscrita a la Oficina del Titular

2.- CRISTINA PARRA FALCON. Presente
Adscrita a Oficialía de Partes

3.- MARCELLA PATRICIA FRANCO RAMÍREZ. Presente
Adscrita a la Segunda Secretaria

4.- JUAN FRANCISCO ALONSO MARTINEZ. Presente
Adscrito a la Tercera Secretaria

5.- JULIO CESAR SANTIAGO PEREZ. Presente
En sustitución de MARISOL GARCÍA URTIZ por incapacidad maternal.
Adscrito a la Primera Secretaria.

6.- SANDRA SILVIA FIGUEROA LOZA. Presente
Adscrita a Actuaría.

7.- JUAN PABLO SOBERANES RUELAS. Presente
Adscrito a Oficialía de Partes.

8.- OSCAR BENITEZ CANSECO (Comisario). Presente

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 17 Libros oficiales, consistentes en:

1 LIBRO DE GOBIERNO, 1 LIBRO DE PROMOCIONES, 3 LIBROS PARA OFICIO UNO POR SECRETARIA, 3 LIBROS DE APELACIONES UNO POR SECRETARIA, 1 LIBRO DE AMPARO, 1 LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE REQUISITORIAS, 1 LIBRO DE MEDIDAS DE APREMIO Y MULTAS, 1 LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES, 1 LIBRO PARA EL REGISTRO DE ESTUDIANTES Y PASANTES DE DERECHO, 1 LIBRO



DE SENTENCIAS DEFINITIVAS Y 1 LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS, mismos que se procede a su revisión en primer orden al área Civil, obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	840
Sentencias Definitivas dictadas	264
Sentencias Interlocutorias dictadas	032
Se terminaron por otras causas (caducidad, desistimientos instancia, desistimientos de la acción, convenios)	074
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas	011
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	005
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	10
Amparos interpuestos	030
Audiencias Programadas	933
Audiencias Celebradas	454
Audiencias Diferidas	479
Acuerdos emitidos	7,760
Exhortos Recibidos	201
Exhortos Girados	275
Requisitorias recibidas	075
Promociones recibidas	10,376
Oficios remitidos	1,368
Cartas Rogatorias	017
Cédulas Profesionales	Registro Electrónico



RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión

minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez.

Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	16 Y 17 DE ABRIL DEL 2015
NUMERO DE INICIOS	840
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	
FECHA	25 DE SEPTIEMBRE 2015
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
ACTOR	
DEMANDADO	
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	SI

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	10,376
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	44
NO. ÚLTIMA PROMOCION REGISTRADA	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA DE PRESENTACIÓN	25 DE SEPTIEMBRE 2015
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	TERCERA SECRETARIA
RELATIVA A	CONTESTACIÓN DE DEMANDA
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	PENDIENTE DE ACUERDO

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1		23/septiembre/ 2015		Primera Secretaria	Si
2		23/septiembre/2015		Segunda Secretaria	Si
3		23/septiembre/2015		Primera Secretaria	Si
4		23/septiembre/2015		Segunda Secretaria	Si
5		23/septiembre/2015		Tercera Secretaria	Si
6		24/septiembre/2015		Segunda Secretaria	Si
7		24/septiembre/2015		Segunda Secretaria	Si
8		24/septiembre/2015		Segunda Secretaria	Si
9		24/septiembre/2015		Tercera Secretaria	Si
10		24/septiembre/2015		Tercera Secretaria	Si
11		24/septiembre/2015		Tercera Secretaria	Si
12		24/septiembre/2015		Tercera Secretaria	Si
13		24/septiembre/2015		Segunda Secretaria	Si
14		24/septiembre/2015		Segunda Secretaria	Si
15		24/septiembre/2015		Segunda Secretaria	Si
16		24/septiembre/2015		Segunda Secretaria	Si
17		24/septiembre/2015		Segunda Secretaria	Si
18		24/septiembre/2015		Segunda Secretaria	Si
19		25/septiembre/2015		Tercera Secretaria	Si
20		25/septiembre/2015		Primera Secretaria	Si
21		25/septiembre/2015		Tercera Secretaria	Si
22		25/septiembre/2015		Tercera Secretaria	Si
23		25/septiembre/2015		Primera Secretaria	Si
24		25/septiembre/2015		Primera Secretaria	Si
25		25/septiembre/2015		Primera Secretaria	Si
26		25/septiembre/2015		Primera Secretaria	Si
27		25/septiembre/2015		Primera Secretaria	Si
28		25/septiembre/2015		Primera Secretaria	Si
29		25/septiembre/2015		Primera Secretaria	Si
30		25/septiembre/2015		Primera Secretaria	Si
31		25/septiembre/2015		Primera Secretaria	Si
32		25/septiembre/2015		Primera Secretaria	Si



33	25/septiembre/2015	Segunda Secretaria	Si
34	25/septiembre/2015	Segunda Secretaria	Si
35	25/septiembre/2015	Segunda Secretaria	Si
36	25/septiembre/2015	Tercera Secretaria	Si
37	25/septiembre/2015	Tercera Secretaria	Si
38	25/septiembre/2015	Tercera Secretaria	Si
39	25/septiembre/2015	Tercera Secretaria	Si
40	25/septiembre/2015	Segunda Secretaria	Si
41	25/septiembre/2015	Segunda Secretaria	Si
42	25/septiembre/2015	Segunda Secretaria	Si
43	25/septiembre/2015	Segunda Secretaria	Si
44	25/septiembre/2015	Tercera Secretaria	Si

LIBRO DE OFICIOS

CANTIDAD OFICIOS GIRADOS TRES SECRETARIAS	1,368
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	SUMARIO CIVIL
ACTOR	
DEMANDADO	
ASUNTO A TRATAR	SE ENVÍA EXHORTO PARA EMPLAZAR
REMITIDO A	JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
FECHA DE REMISIÓN	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS EN TRES SECRETARIAS.	26
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	11
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	05
CONTRA AUTOS	10
CONFLICTOS COMPETENCIALES	00
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	ORDINARIO CIVIL
ACTOR	
DEMANDADO	
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	PENDIENTE TRANSCURRA VISTA A LA CONTRARIA

**RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE
REVISAS:**

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	01
APELACIONES PENDIENTES DE REMITIR POR ENCONTRARSE EN TRAMITE	01
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	24

LIBRO DE AMPAROS

AMPAROS INTERPUESTOS	30
CONCEDIDOS	07
NEGADOS	03
SOBRESEÍDOS	01
EN TRAMITE	19
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIO FEDERALES
NUMERO DE AMPARO	
FECHA DE NOTIFICACIÓN	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2015
QUEJOSO	



LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS



JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
LAYAS DE TIJUANA

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	275
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	058
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	006
SIN DILIGENCIAR	047
EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS	156
CANCELADOS	008
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
RELATIVO AL JUICIO	ORDINARIO CIVIL
PROMOVIDO POR	
DIRIGIDO A:	JUEZ CIVIL EN TURNO DE LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
A EFECTO DE	EMPLAZAMIENTO

Consejo de la Judicatura del Estado
VISITADURIA
Materia Civil

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	201
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	080
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	020
SIN DILIGENCIAR	038
EN TRÁMITE O PENDIENTES	063
OTRAS CAUSAS	000
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	SUMARIO CIVIL
PROMOVIDO POR	
EN CONTRA DE	
PROVENIENTE DE	JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
A EFECTO DE	EMPLAZAR

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

CANTIDAD DE CARTAS GIRADAS	17
ÚLTIMA REGISTRADA	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	JURISDICCION VOLUNTARIA
PROMOVIDO POR	
DIRIGIDO AL:	S.R.E.
A EFECTO DE	SER ENVIADA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIBRO DE REQUISITORIAS

CANTIDAD DE REQUISITORIAS	75
DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS	19
PARCIALMENTE DILIGENCIADAS	20
SIN DILIGENCIAR	24
EN TRÁMITE O PENDIENTES	12
OTRAS CAUSAS	00
ÚLTIMO REGISTRADO	
TOCA CIVIL	
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
PROMOVIDO POR	
EN CONTRA DE	
PROVENIENTE DE	JUZGADO PRIMERO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO
A EFECTO DE	NOTIFICAR TERCERO INTERESADO A



LIBROS DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	306
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	271
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	035
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	264
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	032
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	007
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	003
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO	000

SENTENCIAS PENDIENTES DE DICTARSE

	NO. EXP.	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA
1.		INTERLOCUTORIA	21/SEPTIEMBRE/2015	21/SEPTIEMBRE/2015	X
2.		DEFINITIVA	24/septiembre/2015	24/septiembre/2015	X
3.		DEFINITIVA	24/Septiembre/2015	24/septiembre/2015	X
4.		DEFINITIVA	24/septiembre/2015	24/septiembre/2015	X
5.		DEFINITIVA	24/Septiembre/2015	24/septiembre/2015	X
6.		DEFINITIVA	25/septiembre/2015	25/septiembre/2015	X
7.		DEFINITIVA	25/septiembre/2015	25/septiembre/2015	X
8.		DEFINITIVA	25/septiembre/2015	25/septiembre/2015	X
9.		INTERLOCUTORIA	25/SEPTIEMBRE/2015	25/SEPTIEMBRE/2015	X
10		INTERLOCUTORIA	25/SEPTIEMBRE/2015	25/SEPTIEMBRE/2015	X

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA DE INICIO	22/MAYO/2007
NUMERO DE FOJAS	890
ACTOR	
DEMANDADO	
TIPO SENTENCIA	SENTENCIA INTERLOCUTORIA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	18/Septiembre/2015
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	29/septiembre/2015
FECHA DE SENTENCIA	24/septiembre/2015
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	29/septiembre/2015
RESULTADO SENTENCIA	<p>- PRIMERO.-Se AJUSTA el incidente de actualización de intereses moratorios, o bien, como se denomina: "<u>segunda planilla de intereses moratorios</u>", que se formula por escrito presentado en fecha treinta y dos de agosto del dos mil quince, por el demandado [REDACTED] también conocido como [REDACTED] acorde a los cálculos establecidos, y razones contenidas en este fallo interlocutorio en sus considerandos II, III y IV. - - - SEGUNDO.- En consecuencia, se condena a [REDACTED] a pagar en favor de [REDACTED] y [REDACTED] la cantidad de [REDACTED] moneda de los Estados Unidos de América), que en moneda nacional (tipo de cambio vigente al momento de pago el dieciocho de agosto del dos mil quince), es igual a [REDACTED] moneda de los Estados Unidos Mexicanos), por concepto de intereses moratorios al tipo legal del [REDACTED] % ([REDACTED] por ciento) anual, del periodo comprendido desde el día <u>dieciocho de agosto del dos mil quince hasta el día veintiocho de agosto del dos mil quince</u>; conforme al considerando [REDACTED] de esta sentencia.- - - - -</p> <p>TERCERO.-NOTIFÍQUESE, de acuerdo a la fracción II del artículo 1068 del Código de Comercio.- - - - -</p> <p>Así [REDACTED] juzgando lo sentenció y firma el Ciudadano Juez de Primera Instancia del Juicio Civil de Playas de Rosarito, Baja California, Maestro HUBERTO TAMAYO AMACHO, ante la Secretaria de Acuerdos de esta adscripción, Licenciada MARISELA ARCÍA TORRES, que autoriza y da fe.- - -</p>



JUZGADO PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
LAYAS DE TUCUMAN

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA DE INICIO	21/OCTUBRE/2014 Consejo de la Judicatura del Estado
NUMERO DE FOJAS	65 VISITADURIA Matrimonial Civil
PARTE ACTORA	[REDACTED]
PARTE DEMANDADA	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	SENTENCIA DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	18/ septiembre/2015
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	28/septiembre/2015
FECHA DE SENTENCIA	24/septiembre/2015
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	28/septiembre/2015
RESULTADO SENTENCIA	<p>----- RESUELVE: -----</p> <p>PRIMERO.-Ha sido procedente la vía Ordinaria Civil seguida en este juicio, en el cual, la parte actora SÍ probó todos los hechos de su demanda y los elementos constitutivos de su acción, y la parte demandada no contestó la demanda, constituyéndose en rebeldía; en términos del considerando VI de la presente sentencia.-</p> <p>SEGUNDO.-Por lo tanto se declara que, por haber operado la prescripción adquisitiva en favor de la parte actora [REDACTED], se ha convertido en legítimo propietario del bien inmueble descrito conforme al acta de levantamiento, certificado de inscripción y certificado de datos, exhibidos por la actora; el cual, se describe como: [REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED] el cual cuenta con una superficie de [REDACTED] metros cuadrados, (mismo que el actor exhibe subdividido identificándolo como [REDACTED])</p> <p>[REDACTED] con los siguientes cuadros de construcción:-</p> <p>[REDACTED]</p>

ERA

- - - Inmueble que se encuentra inmerso dentro de un predio mayor identificado como: extensión de terreno correspondiente a un predio mayor manzana [REDACTED] colonia [REDACTED] de esta ciudad con una superficie de [REDACTED] e inscrito ante el registro público de la propiedad y del comercio bajo partida [REDACTED] sección [REDACTED] de fecha 13 de marzo de 2000, bajo clave catastral [REDACTED]

- - **TERCERO.**-Como consecuencia de lo dispuesto en el resolutivo inmediato anterior, una vez que cause ejecutoria esta resolución, mediante oficio, ordénese la *cancelación parcial* de la inscripción que existe del inmueble objeto del presente juicio ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad en favor del pasivo [REDACTED]

[REDACTED] hoy **SUCESIÓN A BIENES** de [REDACTED]

[REDACTED] hoy **SUCESIÓN A BIENES** de [REDACTED] bajo partida número [REDACTED] sección [REDACTED] de fecha 13 de marzo de 2000.-----

----- **CUARTO.**-Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, mediante atento oficio, remítase copia certificada por duplicado de la misma y del auto que la declare ejecutoriada al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, para que se sirva inscribirla y le sirva de **TÍTULO DE PROPIEDAD** a la parte actora [REDACTED]

[REDACTED] de conformidad con el artículo 1144 del código civil para Baja California y acorde al considerando VI de esta resolución.-Y con el fin de purgar cualquier vicio que pudiera existir en el origen de su posesión, de conformidad con el artículo 1144 del código civil para Baja California y acorde al considerando VI de esta resolución.-----

QUINTO.-NOTIFÍQUESE

PERSONALMENTE, en base a la fracción VI del artículo 114 del código adjetivo en consulta.- - - - - **-ASÍ,**

definitivamente juzgando lo sentenció y firma el Ciudadano Juez de Primera Instancia Civil de Playas de Rosarito, Baja California, Maestro **HUMBERTO TAMAYO CAMACHO**, ante la Secretaria de Acuerdos de esta adscripción,



Licenciada **MARISELA TORRES** que autoriza y da fe

GARCÍA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAYAS DE MEXQUITO, B.C.

Judicatura de Estado
VISTADURIA
Materia Civil

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA DE INICIO	10/JULIO/2014
NUMERO DE FOJAS	140
PARTE ACTORA	[REDACTED]
PARTE DEMANDADA	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	18/SEPTIEMBRE/2015
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	25/SEPTIEMBRE/2015
FECHA DE SENTENCIA	21/SEPTIEMBRE/2015
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	25/SEPTIEMBRE/2015
RESULTADO SENTENCIA	<p>- - PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Ordinaria Civil seguida en este juicio, en el cual, la parte actora: [REDACTED] <u>Sí</u> probó los hechos de su demanda y todos los elementos constitutivos de la acción de prescripción positiva de buena fe, resultando procedente la misma y; el demandado, [REDACTED] no contestó la demanda, constituyéndose en rebeldía; en términos de los considerandos II y VI de la presente resolución. -----</p> <p>- - - SEGUNDO.- Por lo tanto se declara que, por haber operado la prescripción adquisitiva en favor del actor: [REDACTED], se ha convertido en legítimo propietario del bien inmueble descrito en el libelo inicial y las construcciones existentes dentro del mismo (y acorde a los documentos exhibidos); el cual, se identifica como: [REDACTED] con superficie documental de [REDACTED] metros cuadrados y con superficie física de [REDACTED] metros cuadrados, en la Colonia [REDACTED] en esta Ciudad, bajo la Clave Catastral [REDACTED] con el siguiente cuadro de construcción: -----</p> <p style="text-align: center;">POLIGONO FISICO</p> <p>[REDACTED]</p> <p>----- Predio menor, que se encuentra inmerso</p>

y forma parte de un predio mayor identificado como: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] de esta ciudad con superficie no especificada.”, inscrito a nombre del pasivo [REDACTED]
[REDACTED] bajo la partida número [REDACTED] Sección [REDACTED] de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Playas de Rosarito, Baja California; conforme al considerando VI de estadefinitiva. - - - - - TERCERO.- Como consecuencia de lo dispuesto en el resolutive inmediato anterior, una vez que cause ejecutoria esta resolución, mediante oficio, ordénese la **cancelaciónparcial** de la inscripción que existe del inmueble objeto del presente juicio, ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, en favor del pasivo [REDACTED]
[REDACTED] bajo partida número [REDACTED] Sección Civil, de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Municipio; acorde al considerando VI de este fallo. - - - - - CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, mediante atento oficio, remítase copia certificada por duplicado de la misma y del auto que la declare ejecutoriada al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, para que se sirva inscribirla y le sirva de **TÍTULO DE PROPIEDAD** al activo procesal [REDACTED]
[REDACTED] de conformidad con el artículo 1144 del Código Civil para Baja California; y con el ánimo de que sea purgado cualquier vicio en el origen, transmisión y adquisición de la posesión, para todos los efectos legales conducentes; en términos del considerando VI de esta resolución. - - - - - QUINTO.- A juicio de este resolutor, sin que de los presentes autos se haya demostrado temeridad o mala fe por parte del pasivo procesal, en virtud de que incompareció a este juicio, y sin que haya sido motivo de reclamación, **no se le condena** al pago de gastos y costas generados por la tramitación de este juicio; con apego al considerando VII de la presente sentencia. - - - - - SEXTO.- **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE**, este fallo, en base a la fracción VI del artículo 114 del Código Adjetivo en consulta, y como jurídicamente proceda. - - - - - SÉPTIMO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 625 del Código de Procedimientos Civiles para Baja California, al haberse practicado el emplazamiento de la demandada, por medio de edictos, en términos de la fracción II del numeral 122 de ese mismo Código Adjetivo Civil, notifíquense los puntos resolutivos de esta sentencia, por medio de **EDICTOS**, que deberán publicarse en el periódico a elección de la parte actora, por **DOS VECES**, de **TRES** en **TRES DÍAS**. - - - - - **ASI**, ~~firmado~~ juzgando lo sentenció y firma el Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil de Playas de Rosarito, Baja California, Maestro



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE Tijuana
LAYAS DE JUICIO

	HUMBERTO TAMAYO CAMACHO ante la Secretaria de Acuerdos de esta adscripción, Licenciada FLOR MARINA GONZÁLEZ SANDOVAL, que autoriza y da fe. ---- Consejo de la Judicatura Estado
NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO CIVIL materia Civil
FECHA DE INICIO	06/AGOSTO/2014
NUMERO DE FOJAS	68
PARTE ACTORA	[REDACTED]
PARTE DEMANDADA	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	09/SEPTIEMBRE/2015
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	21/SEPTIEMBRE/2015
FECHA DE SENTENCIA	14/SEPTIEMBRE/2015
PUBLICACIÓN DE EN BOLETÍN JUDICIAL	23/SEPTIEMBRE/2015
RESULTADO SENTENCIA	<p>RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Ordinaria Civil seguida en este juicio, en el cual, la accionante [REDACTED]</p> <p>[REDACTED] Sí probó todos los elementos constitutivos de la acción de prescripción positiva de buena fe y; el demandado [REDACTED]</p> <p>[REDACTED] no contestó la demanda, constituyéndose en rebeldía; en términos de los considerandos II y VI de la presente resolución. -----</p> <p>SEGUNDO.- Por lo tanto se declara que, por haber operado la prescripción adquisitiva en favor del actor [REDACTED]</p> <p>[REDACTED] se ha convertido en legítimo propietario del bien inmueble descrito en el libelo inicial y las construcciones existentes dentro del mismo, el cual, de acuerdo al certificado de inscripción, se identifica como: [REDACTED]</p> <p>[REDACTED] de esta ciudad con superficie de [REDACTED] M2; y conforme al levantamiento topográfico (diez de diciembre del dos mil catorce, a foja 25), se describe como: [REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED] de esta</p>

Municipalidad, con una superficie documental de [REDACTED] metros cuadrados, con una superficie real de [REDACTED] metros cuadrados, y con una superficie de construcción de [REDACTED] metros cuadrados; bajo clave catastral [REDACTED], con las siguientes medidas y colindancias:

[REDACTED]

[REDACTED]; y con el cuadro de construcción que sigue: -----

CUADRO DE CONSTRUCCION

[REDACTED]

SUPERFICIE [REDACTED]

- - - Inmueble en referencia que anteriormente se identificaba como:

[REDACTED]

[REDACTED] en este Municipio, con superficie de [REDACTED] m², con las siguientes medidas y colindancias:

[REDACTED]

[REDACTED] datos obtenidos del "Título de Propiedad" y demás documentos que sirven de antecedentes registrales y que quedaron valorados. Lo anterior, conforme al considerando VI de esta definitiva. -----

TERCERO.- Como consecuencia de lo dispuesto en el resolutivo inmediato anterior, una vez que cause ejecutoria esta resolución, mediante oficio, ordénese la **cancelación** de la inscripción que existe del inmueble objeto del presente juicio, ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, en favor del pasivo [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] bajo partida número [REDACTED] Sección [REDACTED] de fecha **nueve de agosto del dos mil ocho**. -----

----- **CUARTO.-** Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, mediante atento oficio, remítase copia certificada por duplicado de la misma y del auto que la declare ejecutoriada al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, para que se sirva inscribirla y le sirva de **TÍTULO DE PROPIEDAD** al activo procesal [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] y con el fin de purgar cualquier vicio que pudiera existir en el origen de su posesión, para los



JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
LAYAS DE ROSARITO, B.C



efectos legales conducentes, de conformidad con el artículo 114 del Código Civil para Baja California en términos del considerando VI de esta resolución.----- Consejo de la Judicatura del Estado

QUINTO.-A juicio de este resolutor, sin que de los presentes autos se haya demostrado temeridad o mala fe por parte del pasivo procesal, en virtud de que incompareció a este juicio, se absuelve al demandado al pago de gastos y costas generados por la tramitación de este juicio; con apego al considerando VII de la presente sentencia.-----

SEXTO.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, este fallo, en base a la fracción VI del artículo 114 del Código Adjetivo en consulta, y como jurídicamente proceda.-----

- - ~~XXXX~~, ~~XXXXXXXXXX~~ juzgando lo sentenció y firma el Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil de Playas de Rosarito, Baja California, Maestro **HUMBERTO TAMAYO CAMACHO**, ante la Secretaria de Acuerdos de esta adscripción, Licenciada **MARISELA GARCÍA TORRES**, que autoriza y da fe. -

OBSERVACIONES: Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) firmadas por el Juez y el Secretario de Acuerdos respectiva.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario
- G) Se observa que la fecha de sentencia (también corresponde a la del listado que se entrega al Boletín Judicial para su publicación, la que fue efectuada dos días después de enviada la lista al Boletín)

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las 15:00 horas del día 28 de Septiembre del 2015, de común acuerdo con el C. Licenciado **HUMBERTO TAMAYO CAMACHO** Juzgado de Primera Instancia Civil, en Playas de Rosarito, Baja California, se suspende la Visita Ordinaria de Inspección

autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día viernes veintinueve de septiembre del año en curso.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día martes 29 de Septiembre del 2015, el Suscrito Visitador Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al Juzgado en revisión, en Boulevard Josefa Ortíz De Domínguez y Vicente Guerrero lote 1 manzana 20, Colonia Independencia, de la ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, a cargo del **Mtro. HUMBERTO TAMAYO CAMACHO**, con el propósito de continuar con la Visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:

C. JUEZ

MTRO. HUMBERTO TAMAYO CAMACHO. Presente.

SECRETARIO PROYECTISTA:

LIC. PATRICIA MAYANS RUIZ. Presente

LIC. DIANA VERONICA ORENDAIN LUCERO. Presente
Tercera Secretaria Actuarial en funciones de proyectista

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

1.- LIC. MARISELA GARCÍA TORRES. Presente
Primer Secretaria de Acuerdos

2.- LIC. FLOR MARINA GONZÁLEZ SANDOVAL. Presente
Segunda Secretaria de Acuerdos

3.- LIC. JETSABEL FRAUSTO MARTINEZ. Presente
Tercera Secretaria de Acuerdos

SECRETARIOS ACTUARIOS:

1.- LIC. MARISOL JORGE OSUNA. Presente
Primera Secretaria Actuarial



2.- LIC HECTOR GUSTAVO CASILLAS MUÑOZ

Segunda Secretaria Actuaría

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- LAURA PATRICIA ARMENDARIZ RODRÍGUEZ. Presente

Adscrita a la Oficina del Titular

2.- CRISTINA PARRA FALCON. Presente

Adscrita a Oficialía de Partes

3.- MARCELLA PATRICIA FRANCO RAMÍREZ. Presente

Adscrita a la Segunda Secretaria

4.- JUAN FRANCISCO ALONSO MARTINEZ. Presente

Adscrito a la Tercera Secretaria

5.- JULIO CESAR SANTIAGO PEREZ. Presente

En sustitución de MARISOL GARCÍA URTIZ por incapacidad maternal.

Adscrito a la Primera Secretaria.

6.- SANDRA SILVIA FIGUEROA LOZA. Presente

Adscrita a Actuaría.

7.- JUAN PABLO SOBERANES RUELAS. Presente

Adscrito a Oficialía de Partes.

8.- OSCAR BENITEZ CANSECO (Comisario). Presente



Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

SECRETARIA DE ACUERDOS

SECRETARIAS: PROYECTISTAS

A cargo de las LICENCIADAS PATRICIA MAYANS RUIZ y DIANA VERONICA ORENDAIN, quienes tienen la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tienen bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio, así como el desahogo de audiencias de conciliación y pruebas en juicios contenciosos.

OBSERVACIÓN: En virtud de la función que desempeñan como proyectistas las funcionarias citada, no se revisan al azar expedientes a su cargo.

PRIMER SECRETARÍA

A cargo del LICENCIADA MARISELA GARCÍA TORRES, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	287
AUDIENCIAS CELEBRADAS	122
AUDIENCIAS DIFERIDAS	165
ACUERDOS EMITIDOS	2,582

Las **165** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo las siguientes:

INCOMPARECENCIA DE PARTE INTERESADA PARA SU DILIGENCIACIÓN:	16
NO SE EXHIBIERON EDICTOS	25
SEÑALA NUEVO DOMICILIO	02
SE GIRARON OFICIOS DE BUSQUEDA	07
NO VIVE EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	07
DOMICILIO IMPRECISO	12
LOTE BALDIO	05
PENDIENTE RECEPCION DE EXHORTO	51
PENDIENTE DE RECEPCION DE CARTA ROGATORIA	10
DOMICILIO CERRADO	07
NO SE ENCONTRABA PERSONA A NOTIFICAR	03
JUSTIFICANTE MEDICO	04
PENDIENTE TERMINO PARA CONTESTAR	05
SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO	01
CELEBRACION DE CONVENIO	08
PENDIENTE GIRAR COLINDANTES	02

Se procede a revisar la agenda que maneja la secretaría y se constata que contiene en orden anotaciones tanto de las audiencias celebradas, como de la diferidas, presentando que se encuentran programadas hasta el día primero de diciembre del año dos mil quince, relativa al expediente



número [REDACTED], del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA CIVIL LAYAS DE ROSARITO, B.C.

Acuerdo de la Judicatura del Estado VISITADURIA de la Instancia Civil

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	93
JUICIO	ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCION
PARTE ACTORA	[REDACTED]
PARTE DEMANDADA	COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT)
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	07 / MAYO/ 2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	11/MAYO/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	13/MAYO/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	18/SEPTIEMBRE/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	24/SEPTIEMBRE/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE RECIBIO EXHORTO DILIGENCIADO Y SE ORDENO COMPUTO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	38
JUICIO	SUMARIO CIVIL (ELEVACION ESCRITURA PUBLICA)
PARTE ACTORA	[REDACTED]
PARTE DEMANDADA	[REDACTED]
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	25/MARZO/2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	27/MARZO/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	01/ABRIL/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	27/AGOSTO/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	31/AGOSTO/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE GIRO OFICIO RECORDATORIO A LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	29
JUICIO	SUMARIO CIVIL (rescisión de contrato)
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	03/SEPTIEMBRE/2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	08/SEPTIEMBRE/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	10/SEPTIEMBRE/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	25/SEPTIEMBRE/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	RAZON ACTUARIAL

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	27
JUICIO	ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION)
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	SUCESION A BIENES DE
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	18/AGOSTO/2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	19/AGOSTO/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	21/AGOSTO/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	09/SEPTIEMBRE/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	14/SEPTIEMBRE/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE TIENEN POR RECIBIDOS LOS OFICIOS DE DIVERSAS DEPENDENCIAS PUBLICAS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	190
JUICIO	SUMARIO CIVIL Rescisión de contrato
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL (SEBS-ISEP, DELEGACION DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA)
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	1/SEPTIEMBRE/2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	3/SEPTIEMBRE/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	8/SEPTIEMBRE/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	21/SEPTIEMBRE/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	23/SEPTIEMBRE/2015



JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
LAYAS DE ROSARITO, B.C

RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL

**SE ACORDO CONTESTACION
Y PRUEBAS**



Consejo de la Judicatura
del Estado

SEGUNDA SECRETARÍA

**VISITADURIA
Materia Civil**

A cargo de la **LICENCIADA FLOR MARINA GONZALEZ SANDOVAL**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	230
AUDIENCIAS CELEBRADAS	088
AUDIENCIAS DIFERIDAS	142
ACUERDOS EMITIDOS	2,273

Las **142** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo las siguientes:

INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	110
SOLICITARON TERMINO PARA CONVENIR	05
NO SE PUBLICARON EDICTOS	12
INCOMPARECENCIA DE UNA DE LAS PARTES	15
OTROS	00

Se procede a revisar la agenda que maneja la secretaría y se constata que contiene en orden anotaciones tanto de las audiencias celebradas, como de la diferidas, presentando que se encuentran programadas hasta el día **siete de diciembre del año dos mil quince**, relativa al expediente número [REDACTED], del juicio **Sumario Civil**, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	31
JUICIO	SUMARIO CIVIL (RESCISION DE CONTRATO)
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	15/MAYO/2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	15/MAYO/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	22/MAYO/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	14/SEPTIEMBRE/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	17/SEPTIEMBRE/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE TIENE POR RECIBIDO EXHORTO [REDACTED] PARCIALMENTE DILIGENCIADO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	88
JUICIO	ORDINARIO CIVIL (ACCION DE PRESCRIPCION)
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	29/ABRIL/2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	30/ABRIL/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	06/MAYO/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	07/SEPTIEMBRE/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	9/SEPTIEMBRE/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ACORDARON COPIAS CERTIFICADAS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	152
JUICIO	ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCION
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	24/ABRIL/2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	27/ABRIL/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	29/ABRIL/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	21/SEPTIEMBRE/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	25/SEPTIEMBRE/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	DECLARACIÓN DE REBELDÍA DE LA PARTE DEMANDADA,



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA LAYAS DE ROSALES

SE PROCEDIÓ A LA RECEPCIÓN DE PROBANZAS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	32
JUICIO	SUMARIO CIVIL RESCISION DE CONTRATO
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	05/JUNIO/2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	9/JUNIO/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	12/JUNIO/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	1/SEPTIEMBRE/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	03/SEPTIEMBRE/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS

Sección de la Judicatura
VISITADURIA
Materia Civil

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	124
JUICIO	ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCION
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	20/FEBRERO/2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	23/FEBRERO /2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	25/FEBRERO/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	23/SEPTIEMBRE/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	25/SEPTIEMBRE/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	DECLARACION DE REBELDIA

TERCER SECRETARÍA

A cargo de la LICENCIADA JETSABEL FRAUSTO MARTINEZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	416
AUDIENCIAS CELEBRADAS	244
AUDIENCIAS DIFERIDAS	172
ACUERDOS EMITIDOS	2,905

Las **172** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo las siguientes:

INCOMPARECENCIA DE CÓNYUGES O PARTES:	70
NO EXHIBIERON EDICTOS:	12
NO VIVE DEMANDADO EN EL DOMICILIO:	03
NO SE HA FIJADO LA LITIS	10
PENDIENTE RECEPCIÓN DE EXHORTO:	04
SOLICITUD DE NUEVA FECHA	02
OTORGAN DIAS PARA EXHIBIR CONVENIO	27
CELEBRAN CONVENIO	29
DOMICILIO CERRADO	15

Se procede a revisar la agenda que maneja la secretaría y se constata que contiene en orden anotaciones tanto de las audiencias celebradas, como de la diferidas, presentando que se encuentran programadas hasta el día **TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, relativa al expediente número [REDACTED] del juicio **SUMARIO CIVIL (CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR)** promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
LAYAS DE ROSARITO, B.C



NUMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	73
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE
PARTE PROMOVENTE	
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	01/OCTUBRE/2013
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	02/OCTUBRE/2013
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	04/OCTUBRE/2013
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	11/AGOSTO/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	13/AGOSTO/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	VISTA AL ALBACEA NOMBRADO EN AUTOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	214
DILIGENCIAS	JURISDICCION VOLUNTARIA
PARTE ACTORA	
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	08/AGOSTO/2014
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	12/AGOSTO/2014
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	14/AGOSTO/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	24/SEPTIEMBRE/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Comparecencia entrega de recibos de ingresos

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	78
JUICIO	Sumario Civil
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	11/MAYO/2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	12/MAYO/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	15/MAYO/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	09/JULIO/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	14/JULIO/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ACUERDA EXHIBICION DE SOBRE CERRADO (PLIEGO DE POSICIONES)

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	48
JUICIO	SUMARIO CIVIL
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	16/JUNIO/2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	19/JUNIO/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	23/JUNIO/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	14/SEPTIEMBRE/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	17/SEPTIEMBRE/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	FECHA DE AUDIENCIA DE ALEGATOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	264
DILIGENCIA	JURISDICCION VOLUNTARIA
PARTE ACTORA	
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	26/JUNIO/2014
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	27/JUNIO/2014
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	02/JULIO/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	09/SEPTIEMBRE/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	11/SEPTIEMBRE/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	RECEPCIÓN DE RECIBO DE INGRESOS

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de los Secretarios actuarios del Juzgado de Primera Instancia Civil de Playas de Rosarito, Baja California.

SECRETARIOS ACTUARIOS

1) A cargo de la Licenciada **MARISOL JORGE OSUNA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:



EXPEDIENTES CARGADOS	483
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	007
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	350
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	115
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	011
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	29/septiembre/2015 REQUERIMIENTO, EMBARGO Y EMPLAZAMIENTO. PENDIENTE DE DILIGENCIAR DENTRO DEL TÉRMINO PARA ELLO.

Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA

Los 115 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

NO COMPARECIO PARTE INTERESADA	42
NO VIVE PERSONA A NOTIFICAR	31
NO SE LOCALIZO DOMICILIO	18
DOMICILIO CERRADO	12
LOTE BALDIO	03
DOMICILIO ABANDONADO	02
DOMICILIO FUERA DE LA JURISDICCION	04
NO SE DA EL TERMINO PARA DILIGENCIAR CONFORME A DERECHO	01
FALLECE EL DEMANDADO	02

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TÉRMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TÉRMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		29/SEPTIEMBRE/2015	EMPLAZAMIENTO		X
2.		29/SEPTIEMBRE/2015	EMPLAZAMIENTO		X
3.		29/SEPTIEMBRE/2015	EMPLAZAMIENTO		X
4.		29/SEPTIEMBRE/2015	NOTIFICACION DE FECHA DE AUDIENCIA		X
5.		29/SEPTIEMBRE/2015	NOTIFICACION JUDICIAL		X
6.		29/SEPTIEMBRE/2015	EMPLAZAMIENTO		X
7.		29/SEPTIEMBRE/2015	EMPLAZAMIENTO		X

2) A cargo del Licenciado HECTOR GUSTAVO CASILLAS MUÑOZ, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

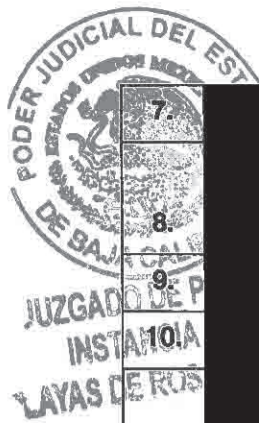
EXPEDIENTES CARGADOS	414
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	015
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	368
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	031
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	000
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA CARGA	24/SEPTIEMBRE/2015
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA. DILIGENCIADO

Los 31 expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

FALTA DE INTERES DE LAS PARTES	07
DOMICILIOS INEXACTOS	06
DOMICILIOS CERRADOS	06
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	08
DOMICILIO DESOCUPADO	03
DEMANDADO FUERA DE LA CIUDAD	01

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		29/SEPTIEMBRE/2015	EMPLAZAMIENTO		X
2.		29/SEPTIEMBRE/2015	NOTIFICACION E AUTO		X
3.		29/SEPTIEMBRE/2015	EMPLAZAMIENTO		X
4.		29/SEPTIEMBRE/2015	NOTIFICACION DE CADUCIDAD		X
5.		29/SEPTIEMBRE/2015	EMPLAZAMIENTO		X
6.		29/SEPTIEMBRE/2015	SE DEJO DE ACTUAR POR MAS DE TRES MESES		X



7.	29/SEPTIEMBRE/2015	CADUCIDAD		
8.	29/SEPTIEMBRE/2015	SE DEJO DE ACTUAR POR MAS DE TRES MESES		X Consejo de la Judicatura del Estado
9.	29/SEPTIEMBRE/2015	NOTIFICAR AUTO		X VISITADURIA Materia Civil
10.	29/SEPTIEMBRE/2015	EMBARGO		
11.	29/SEPTIEMBRE/2015	SE DEJO DE ACTUAR POR MAS DE TRES MESES		X
12.	29/SEPTIEMBRE/2015	SENTENCIA		X
13.	29/SEPTIEMBRE/2015	EMPLAZAMIENTO		X
14.	29/SEPTIEMBRE/2015	SENTENCIA		X
15.	29/SEPTIEMBRE/2015	SENTENCIA		X

3) A cargo de la Licenciada **DIANA VERÓNICA ORENDAÍN LUCERO** hasta el día cuatro de junio del año dos mil quince, quien fue asignada a área de proyección en fecha anterior, sustituida por la Lic. **SANDRA SILVIA FIGUEROA LOZA** quien hasta el siete de septiembre del año dos mil quince realizó funciones relativas a **Secretaria Actuarial** adscrita al **Juzgado sujeto a revisión**. A quienes durante el lapso de revisión les fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	357
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	325
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	029
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	003
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA	07/Septiembre/2015
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	04/septiembre/2015 NOTIFICACION DE FECHA DE AUDIENCIA

Los 29 expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

NO COMPARECIO PARTE INTERESADA	03
NO VIVE PERSONA A NOTIFICAR	09
NO SE LOCALIZO DOMICILIO	05
DOMICILIO CERRADO	02
LOTE BALDIO	01
DOMICILIO ABANDONADO	03
DOMICILIO FUERA DE LA JURISDICCION	06

OFICIALÍA DE PARTES Y ARCHIVO.

A cargo de los **CC. CRISTINA PARRA FALCON** y **JUAN PABLO SOBERANES RUELAS**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. OSCAR BENITEZ CANSECO**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con instalaciones pulcras y ordenadas.

<p>CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:</p>

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, constaté siguiente:



JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
LAYAS DE ROSARITO, B.C

El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.



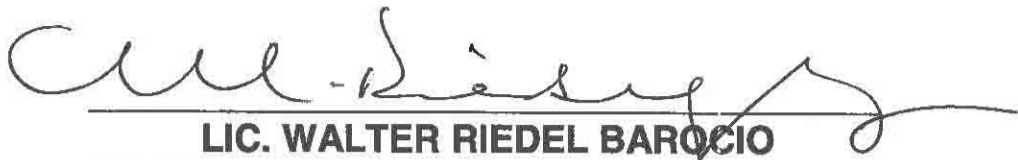
Consejo de la Judicatura
del Estado
VISITADURIA
Materia Civil

- Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia, en los dos días en los que se desarrolló la presente visita ordinaria.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el **C. Maestro HUMBERTO TAMAYO CAMACHO** titular de este Juzgado manifiesta: Sin manifestación alguna.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 29 de Septiembre del 2015, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, como el Titular del Juzgado, el **C. Maestro HUMBERTO TAMAYO CAMACHO**, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos **Licenciados, PATRICIA MAYANS RUIZ, MARISELA GARCÍA TORRES, FLOR MARINA GONZÁLEZ SANDOVAL y JETSABEL FRAUSTO MARTÍNEZ.**



LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador en Materia Civil del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California.



MTRO. HUMBERTO TAMAYO CAMACHO
Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil
en Playas de Rosarito, B. C.



LIC. PATRICIA MAYANS RUIZ
Secretaria Proyeetista



LIC. MARISELA GARCÍA TORRES
Primer Secretario de Acuerdos




LIC. FLOR MARINA GONZALEZ SANDOVAL
Segundo Secretario de Acuerdos



LIC. JETSABEL FRAUSTO MARTINEZ
Tercer Secretario de Acuerdos

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 134/2015 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 28 Y 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 40 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II Y VII, 29 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 14, 18, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 20 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2015.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA

